

Bador Gil, en nombre de las de Alamo
entre del presente y oi dia de su
Comparecio antes de ^{des} el Jefe
do Bar. Perez y Dijo quedara por
todo el año la libra de Carne de ella
che a nueve quantos libras con la
condición de ser de esta jurisdic^{on}.
Los deudos como tambien a ser
de su obsequio de dar cuenta a el
J. Regidor Semanero el que sea
latría para q. Cuente los deudos
de ella los que reconocen a ser
derecho para matarlos y no sien
do comesta qualidad sera denunci
ado conforme a derecho con dolo
fexido se admita en postura la
Republica barria beres por Joseph
Mariano, de Nieva, la que se admita
comonia beneficiosa este Coman
dantado de ella a no faltare
ningun tiempo carne en las car
nicerías publicas de esta villa
mando por Dns Señores Serenata
do Noado en el dho Perez como

